

A BME GROWTH

Madrid, a 5 de diciembre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “Circular 3/2020”), TRIVIUM REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (“Trivium SOCIMI” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente:

Otra Información Relevante

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada con fecha 2 de diciembre de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta, con cargo al ejercicio corriente de 2022 y por un importe de **Setecientos ochenta y seis mil ochocientos cuatro Euros (786.804 €)**, que será distribuido entre todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social:

El detalle del pago del citado dividendo a cuenta es el siguiente:

Fecha de devengo (last trading date)	08/12/2022
Ex – date	09/12/2022
Record - date	12/12/2022
Fecha del pago (payment day)	13/12/2022
Pago bruto total (euros)	786.804,00 €
Importe bruto unitario (euros/acción*)	0,15615007 €
Retención fiscal (euros/acción)	0,02966851 €
Importe neto unitario (euros/acción)	0,12648156 €

(*) El número de acciones con derecho a cobro es de 5.038.768 (todas las acciones de la sociedad excluida la autocartera, a la fecha del acuerdo de Consejo de Administración), por tanto, el importe de la distribución de dividendo a cuenta por acción está sujeto a variación en función de la autocartera resultante en el registro de accionistas en la fecha de *record date*.

La entidad de pago de la distribución de dividendo a cuenta aquí acordada será BANKINTER, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que Iberclear pone a disposición de sus entidades participantes.



De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020, se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Miguel Livinio García Stuyck
Secretario del Consejo de Administración
Trivium Real Estate SOCIMI, S.A